

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de ESSITY CHILE S.A., de fecha 12 de diciembre de 2019, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, los rótulos del producto deben declarar que el producto es cosmético, incluir todos los aspectos señalados en el artículo 40° y no podrán tener expresiones, títulos, figuras, alusiones o interpretaciones que no se conformen con la naturaleza del producto ni con su finalidad cosmética, no podrán atribuir, directa o indirectamente, propiedades terapéuticas, comprendiéndose en este concepto palabras o frases como: “ANTISÉPTICO”, “SANITIZANTE”, “DESINFECTANTE”, etc. de acuerdo a los Artículos 28°, 46°, 47° y 48° del D.S. 239/02 del Ministerio de Salud, sólo podrán usar expresiones como “HIGIENIZANTE”, “AYUDA A ELIMINAR BACTERIAS”, “ANTIBACTERIANO SIN ACCIÓN TERAPÉUTICA”

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N°239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

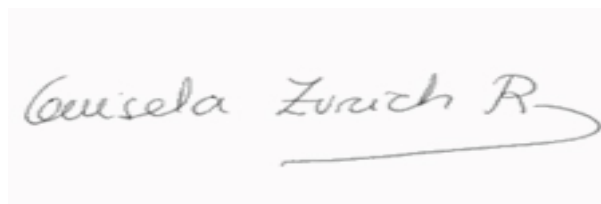
1.-INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

Nombre: **TORK ALCOHOL GEL, GEL HIGIENIZANTE DE MANOS**
N° de Registro: **311C-12/19**
Titular: **ESSITY CHILE S.A.**
Finalidad Cosmética: **Higienizante**

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario, haciéndose responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Q.F. Guisela Zurich Reszczynski
JEFA (S) DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Régimen : Importado Terminado
Importación : Propia
Antecedentes respaldo : CLV
Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

Empresa : ESSITY HYGIENE AND HEALTH AB
Dirección : Molndals Bro 2, goteborg, SUECIA
Función : Fabricación Extranjero Terminado

Empresa : ESSITY CHILE S.A.
Dirección : PANAMERICANA NORTE22550, LAMPA, santiago, CHILE
Función : Almacenador Nacional

Empresa : ESSITY CHILE S.A.
Dirección : PANAMERICANA NORTE22550, LAMPA, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE
Función : Distribuidor

Empresa : ESSITY CHILE S.A.
Dirección : PANAMERICANA NORTE22550, LAMPA, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE
Función : Importador

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación	: Venta Público y Promoción
Material Envase	: Frasco de PEAD imp/eti q con dispensador
Período de Vigencia	: 24 meses
Presentación	: Uso Profesional
Material Envase	: Frasco de PEAD imp/eti q con dispensador
Período de Vigencia	: 24 meses

"TORK ALCOHOL GEL, GEL HIGIENIZANTE DE MANOS"

Registro ISP N° 311C-12/19

N° Ref: RC1202460 / 19
Pagina: 4 de 4

Resolución Exenta RW N° 2596 / 19
Santiago, 30 de enero de 2020

Cada 100 g (g/g) contiene:

INGREDIENTE	CONCENTRACIÓN
ALCOHOL DENAT.	79.99
AQUA	
GLYCERIN	
CARBOMER	
PROPYLENE GLYCOL	
CETYL ALCOHOL	
AMINOMETHYL PROPANOL	
PANTHENOL	